

**ESTABLECE CALENDARIO PROCESO DE CONSTITUCION CONSEJO COMUNAL ORG. DE LA SOCIEDAD CIVIL.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 822.T

CUREPTO, 05 ABR. 2016

VISTOS: Estos antecedentes; el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, 30 de noviembre de 2012; el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2012; la Resolución N° 1.600, de la C.G.R., que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Decreto Exento N° 1483 del 12.08.2011 Aprueba Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Curepto; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Fijase calendario para el proceso de elección de Consejeros para la Constitución del Concejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

- 18 de abril: Publicación del listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales con derecho a participar en el proceso electoral.
- 25 de abril: Plazo para que las organizaciones omitidas en la publicación o que objetan su inclusión, presenten su reclamación ante el Concejo comunal.
- 27 de abril. Pronunciamiento del Concejo Municipal frente a los reclamos si los hubieren, en la Secretaria Municipal.
- 02 de mayo: Publicación del Listado definitivo de las organizaciones habilitadas para participar en el proceso constitutivo.
- 20 de mayo: Constitución de los colegios electorales y elección de los Consejeros.

3.- Anótese, Comuníquese y Archívese este Decreto, para conocimiento y control posterior.-

  
~~LUIS E. NAVARRO REYES~~  
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

  
ALCALDE  
CUREPTO

  
RENE ALEJANDRO CONCHA GONZALEZ  
ALCALDE

RDV/LNR/maa.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe Depto. Control Interno
- 2.- Encargado Informática
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Archivo Municipal

I N F O R M E

**LUIS E. NAVARRO REYES, Secretario Municipal Ilustre** Municipalidad de Curepto, informa al honorable Concejo Municipal, que en el período comprendido entre el 18 de abril y 20 de mayo, se publicaron las nóminas de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de Interés Público y Actividades Relevantes, con derecho a Constituir el “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil”.

El día 20 de mayo el suscrito se constituyó en el Salón Municipal, para proceder a la elección de Consejeros, no habiéndose presentado representantes de Organizaciones, por lo que no fue posible realizar la elección de los Consejeros, necesaria para la posterior constitución de dicho Consejo.

Sin otro particular,



I. MUNICIPALIDAD CUREPTO  
SECRETARIO  
**LUIS E. NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**CERTIFICADO**  
\*\*\*\*\*

**En Curepto a 20 de mayo de 2016, siendo las 10:00 horas, me constituyo en la Sala de reuniones de la Ilustre Municipalidad de Curepto, a objeto de proceder a la elección de los Consejeros para posteriormente constituir el “Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil”, quedando establecido que no se presentaron representantes de Organizaciones Comunitarias, por lo tanto no es posible desarrollar el aludido proceso eleccionario.**

**Sin otro particular,**



**LUIS E. NAVARRO REYES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**